DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2344634

MUNICIPALIDAD DE MACUL

APRUEBA EL CAMBIO DE SENTIDO DE TRÁNSITO DE LA CALLE "CALLE NUEVA", DE LA UNIDAD VECINAL Nº 19 "CONJUNTO FROILÁN ROA"

Núm. 856.- Santiago, viernes 12 de mayo de 2023.

Visto:

1. El kárdex Nº 6521 de fecha 17 de diciembre de 2019, presentado por el Sr. Sergio Olea Orellana, dirigente de la Junta de Vecinos “Araucaria”, de la Unidad Vecinal Nº 19 “Conjunto Froilán Roa”.
2. El Ord. Nº A Nº 391 de fecha 29 de enero de 2020, enviado al Sr. Sergio Olea Orellana, dirigente de la Junta de Vecinos “Araucaria”, de la Unidad Vecinal Nº 19 “Conjunto Froilán Roa”.
3. El oficio Nº 03153 de fecha 26 de agosto de 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a través del cual, se entrega al Alcalde, el Análisis Técnico y las Medidas de Seguridad Vial para la calle “Calle Nueva”, realizado por el Departamento de Estudios e Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que concluye, la factibilidad de realizar el cambio de sentido de tránsito de la calle “Calle Nueva”, de la Unidad Vecinal Nº 19 “Conjunto Froilán Roa”, de bidireccional a unidireccional, de poniente a oriente, para disminuir el riesgo de los vecinos y residentes del sector, debido a las elevadas velocidades con las que ingresan al pasaje y la poca visibilidad existente de las vías.
4. Listado con firmas de vecinos de la calle “Calle Nueva”, que aprueban el cambio de sentido del tránsito vehicular de la calle “Calle Nueva”, de poniente a oriente, de la Unidad Vecinal Nº 19 “Conjunto Froilán Roa”.
5. El correo electrónico, en que el Alcalde autoriza efectuar el cambio de sentido de tránsito de la calle “Calle Nueva”, de la Unidad Vecinal Nº 19 “Conjunto Froilán Roa”, de bidireccional a unidireccional, de poniente a oriente.

Considerando:

1. Lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Tránsito Nº 18.290, y
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.495 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Modifíquese el actual sentido de tránsito de circulación vehicular de la calle “Calle Nueva”, entre las Avenidas Froilán Roa y Exequiel Fernández, de la Unidad Vecinal Nº19 “Conjunto Froilán Roa”, de bidireccional a unidireccional de poniente a oriente.
2. Prohíbase estacionar en la pista norte de la calzada de la calle “Calle Nueva”, entre las Avenidas Froilán Roa y Exequiel Fernández, de la Unidad Vecinal Nº 19 “Conjunto Froilán Roa”.
3. La modificación del actual sentido del tránsito, entrará a regir una vez efectuada la difusión e instaladas las señalizaciones de tránsito oficiales.
4. Procédase por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a instalar la señalización y demarcación vial que corresponda.
5. Procédase por parte de la Dirección de Administración y Servicios Generales, a difundir la modificación del sentido del tránsito, según lo estipula el artículo 178 de la Ley de Tránsito Nº

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

18.290, por medio de avisos, que se difundirán por tres días, a lo menos, en el diario, periódico, radios, u otros medios de comunicación social, de mayor circulación o sintonía en la comuna o comunas que correspondan.

Anótese, comuníquese y archívese.- Mario Olea Mardones, Alcalde (S).- Andrés Vásquez Medina, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl